

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 65, SERIE 2016-2017
APROBADO: 1 DE MARZO DE 2017
P. DE R. NÚM. 58
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 28 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR A LA *NORWEGIAN SEAFARERS' UNION*, CONOCIDA COMO UNIÓN NORUEGA DE GENTE DE MAR, POR SUS APORTACIONES AL MOVIMIENTO SINDICAL INTERNACIONAL EN GENERAL Y DISTINGUIR SU COMPROMISO CON EL VIEJO SAN JUAN, EN PARTICULAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA CIUDAD.

POR CUANTO: La *Norwegian Seafarers' Union*, conocida como la Unión Noruega de Gente de Mar, se fundó en el 1910 para organizar y defender los derechos de las trabajadoras y trabajadores marítimos. Al presente su convenio colectivo protege las condiciones laborales de unos cincuenta y cinco mil (55, 000) tripulantes de sobre ciento cincuenta (150) nacionalidades trabajando en todo tipo de puesto a bordo de barcos de diversas banderas.

POR CUANTO: El Viejo San Juan es el segundo puerto de cruceros más transitado en este hemisferio, recibiendo cientos de miles de tripulantes anualmente.

POR CUANTO: En atención a dichas estadísticas, en el año 1997 la Unión Noruega de Gente de Mar se dio a la tarea de identificar y adquirir un edificio abandonado en el Viejo San Juan para remodelarlo según el más alto estándar arquitectónico. Ello, con la intención de establecer un centro de servicios para las marineras y marineros que visitan nuestra ciudad.

mm
af

Además, la visión de dicho centro de servicios fue fungir como lugar de intercambio cultural e integración con la comunidad del Viejo San Juan. Asumió así la Unión Noruega de Gente de Mar un compromiso económico y de fraternidad a largo plazo con nuestra comunidad.

POR CUANTO: *Seafarers' House-San Juan, Inc.* se inauguró en el año 2003, con el apoyo económico de la Federación Internacional de Industrias del Transporte. Para el final de esta temporada alta, el centro de servicios habrá atendido sobre doscientos cincuenta mil (250,000) tripulantes y decenas de miles de personas de la comunidad, además de formalizar alianzas con una cantidad de negocios locales para proveer servicios a esta población que genera una importante actividad económica para la ciudad. Al mismo tiempo, el hermoso espacio se ha puesto al servicio de diversas causas sociales.

POR CUANTO: El próximo 18 de marzo de 2016 visitarán al Viejo San Juan tanto el presidente de la Unión Noruega de Gente de Mar, Johnny Hansen y el presidente de *Seafarers' House-San Juan, Inc.*, Kurt Inge Angell, como el director de operaciones de cruceros de la Unión Noruega de Gente de Mar y fundador original de *Seafarers' House San Juan, Inc.*, Johan Oyen y la subdirectora de operaciones de cruceros, Lena Dyring.

POR CUANTO: El señor Johan Oyen, fundador original de *Seafarers' House-San Juan, Inc.*, presidente desde el 2000 hasta el 2016 y director de operaciones de cruceros de la Unión Noruega de Gente de Mar, se retirará de sus funciones próximamente después de una carrera de sobre treinta (30) años en la industria de los cruceros e innumerables visitas a nuestra ciudad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Felicitar a la *Norwegian Seafarers' Union*, conocida como la Unión Noruega de Gente de Mar, por sus aportaciones al movimiento sindical internacional en general y distinguir

en particular su aportación a la economía, intercambio cultural y convivencia en la comunidad del Viejo San Juan, Puerto Rico.

Sección 2nda: Agradecer tanto al señor Johan Oyen en por su visión de fundar un centro de servicios a tripulantes de cruceros en nuestra ciudad, como a la Unión Noruega de Gente de Mar por su compromiso a largo plazo con el proyecto.

Sección 3ra: Reconocer tanto a la Unión Noruega de Gente de Mar, como a *Seafarers' House- San Juan, Inc.* y los directivos antes mencionados como "Amigos de la Ciudad de San Juan".

Sección 4ta.: La presente resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor Carlos Ávila Pacheco.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 65, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de marzo de 2017.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria